



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
03/07/2025 09:30
2025001344S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 02/07/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente02

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA. MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 11 de Junio de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:03 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2025
- SESIÓN DE JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 04 DE JUNIO DE 2025
- SESIÓN DE JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 09 DE JUNIO DE 2025

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000090 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2025.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000090 de contratación menor de SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2025, con un presupuesto de 504,57euros.

Visto el Informe de necesidad de ANÁLISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2025. de fecha 09 de Junio de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2025.

Se han presentado la siguientes oferta:



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Fecha	02/07/2025 14:12:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Página	1/14





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
03/07/2025 09:30
2025001344S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 02/07/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente02

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31668026Q	DIEGO JANEIRO BLANCO	504,57	INCLUIDO
B11872702	SERVICIOS TÉCNICOS SIDMA S.L	547,77	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 09 de Junio de 2025.

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO ANÁLISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2025 al contratista DIEGO JANEIRO BLANCO con CIF 31668026Q, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda Juan XXIII, 14 – El Bosque (Cádiz) por un importe de 504,57 euros (417,00 euros, y 87,57 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de Junio, Julio Y Agosto 2025

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 504,57 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22710 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000090 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2025.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000090 de contratación menor de SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2025, con un presupuesto de 504,57euros.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Fecha	02/07/2025 14:12:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Página	2/14





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

03/07/2025 09:30
AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

2025001344S
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 02/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Visto el Informe de necesidad de ANÁLISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2025. de fecha 09 de Junio de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2025.

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31668026Q	DIEGO JANEIRO BLANCO	504,57	INCLUIDO
B11872702	SERVICIOS TÉCNICOS SIDMA S.L	547,77	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 09 de Junio de 2025.

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPE-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO ANÁLISIS DE AGUA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2025 al contratista DIEGO JANEIRO BLANCO con CIF 31668026Q , y domicilio a efectos de notificaciones en Avda Juan XXIII, 14 – El Bosque (Cadiz) por un importe de 504,57 euros (417,00 euros, y 87,57 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de Junio, Julio Y Agosto 2025

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 504,57 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22710 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Fecha	02/07/2025 14:12:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Página	3/14





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
03/07/2025 09:30
2025001344S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 02/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000091 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CONTRATACION SERVICIO DE GESTIÓN DE SOCORRISMO (CUIDAYTOS 2025) - PISCINA MUNICIPAL”

La Junta de Gobierno Local, decide por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000092 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPACIONES DEPORTIVAS-CAMPAÑA MUNDO DEPORTIVO (PACTO DE ESTADO 2025)

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000092 de contratación menor de SUMINISTRO DE EQUIPACIONES DEPORTIVAS-CAMPAÑA MUNDO DEPORTIVO (PACTO DE ESTADO 2025) con un presupuesto de 2469,05 €

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de IGUALDAD de fecha 09 de Junio de 2025 justificando la necesidad de proceder al suministro de equipación Deportiva

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11846680	FRANSPORT DISTRIBUCIONES	2469,05 €	INCLUIDO
B90004656	OXG DEPORTES S.L	3133,90 €	INCLUIDO
B91362442	DEPORTES REJA S.L	2631,75 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 09 de Junio de 2025 .

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO DE EQUIPACIONES DEPORTIVAS-CAMPAÑA MUNDO DEPORTIVO (PACTO DE ESTADO 2025) al contratista FRANSPORT DISTRIBUCIONES , CIF B11846680 , por un importe de 2469,05 euros (2040,54 euros, y 428,51 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 15 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2469,05 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231. 22739 del vigente Presupuesto municipal.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Fecha	02/07/2025 14:12:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Página	4/14





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
03/07/2025 09:30
2025001344S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 02/07/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente02

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vazquez Duran , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2025/ASU_05/000002 DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS USUARIAS DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario de Servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por el Ayuntamiento, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa	20/01/2025
Informe de Secretaría	20/01/2025
Pliego prescripciones técnicas	20/01/2025
Pliego de cláusulas administrativas	20/01/2025

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Servicio discrecional de transporte por autocar, con destino a diversos municipios dentro del territorio de España, para personas usuarias de las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Espera.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Fecha	02/07/2025 14:12:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Página	5/14





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
03/07/2025 09:30
2025001344S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 02/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Código CPV: 34121000 Autobuses y autocares 60140000-1 Transporte no regular de pasajeros	
Valor estimado del contrato: 1.656 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 10.909,09 euros	IVA%: 1.090,91 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 12.000 euros	Presupuesto base de licitación IVA incluido: 12.000 euros

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

CUARTO. Vista la necesidad de realizar modificaciones en el contenido de los pliegos que acompañan el expediente, se deberá proceder a la aprobación de la misma por parte del órgano competente.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Fecha	02/07/2025 14:12:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Página	6/14





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General Ayuntamiento de Espera	
SALIDA	
AYUNTAMIENTO DE ESPERA	03/07/2025 09:30
DILIGENCIA DE SECRETARÍA	2025001344S
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 02/07/2025	
LA SECRETARIA GENERAL Firmado electrónicamente02	

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la modificación del pliego de prescripciones técnicas Y Pliego de cláusulas administrativas del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, Servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por el Ayuntamiento, convocando su licitación.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. PUBLICAR EN EL PERFIL DE CONTRATANTE TODA LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EN PARTICULAR EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TIENE QUE ESTAR DISPONIBLE EL MISMO DÍA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN.

PUNTO SEXTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN N.º 3 DEL EXPEDIENTE 2024/ASI_08/000002 DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE NUEVA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 24.306,78 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 4 de junio del 2025, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Fecha	02/07/2025 14:12:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Página	7/14





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

03/07/2025 09:30
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
2025001344S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 02/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
AURELIO PIÑA PAVÓN	3ª

Contratista		N.I.F./C.I.F.
NEOCON BORNOS 2011 SLU		B11892445
Nº Certificación	Mes	Importe
3	Mayo	24.306,78 euros
Expediente de origen		
Nº	Tipo	Nombre
2024/ASI_08/000002	OBRAS	URBANIZACIÓN CALLE NUEVA

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
 - Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
 - Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
 - Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
 - Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
 - *Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.*
 - La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, SE PROPONE A LA Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Fecha	02/07/2025 14:12:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Página	8/14



INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la certificación n.º 3 correspondiente a las obras de Reurbanización de la calle Nueva del municipio de Espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 24.306,78 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2025002347E	Contratista: NEOCON BORNOS 2011 SLU. con CIF B11892445
	Fecha de Expedición: 4 de junio del 2025
	Nº de certificación: 3
	Importe (Impuestos incluidos): 24.306,78 euros
Datos de la Fiscalización:	
Exp. de Contratación: 2024/ASI_08/00002	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS.

PUNTO SEPTIMO U1- PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PULSERAS Y ESTAMPAS CONMEMORATIVAS “500 AÑOS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA”

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (3IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
03/07/2025 09:30
2025001344S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 02/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000088 de contratación menor de SUMINISTRO PULSERAS Y ESTAMPAS CONMEMORATIVAS “500 AÑOS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA” con un presupuesto de 261,36 €

Visto el Informe de necesidad de la Alcaldía de fecha 10 de Junio de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO PULSERAS Y ESTAMPAS CONMEMORATIVAS “500 AÑOS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA”

Se han presentado las siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48889925K	JESUS GUERRERO GARCIA	261,36€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 10 de Junio 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO PULSERAS Y ESTAMPAS CONMEMORATIVAS “500 AÑOS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA”, al contratista JESUS GUERRERO GARCIA con NIF 48889925K, por un importe de 261,36 euros (216,00 euros correspondiente a la Base Imponible, y 45,36 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 15 días desde notificación de acuerdo JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 261,36 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330. 22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Fecha	02/07/2025 14:12:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Página	10/14





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
03/07/2025 09:30
2025001344S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 02/07/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente02

PUNTO SEPTIMO U1- PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PULSERAS Y ESTAMPAS CONMEMORATIVAS “500 AÑOS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA”

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (3IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000088 de contratación menor de SUMINISTRO PULSERAS Y ESTAMPAS CONMEMORATIVAS “500 AÑOS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA” con un presupuesto de 261,36 €

Visto el Informe de necesidad de la Alcaldía de fecha 10 de Junio de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO PULSERAS Y ESTAMPAS CONMEMORATIVAS “500 AÑOS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA”

Se han presentado las siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRES UPUE STO	IVA
488899 25K	JESUS GUERRERO GARCIA	261,36 €	INC LUI DO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 10 de Junio 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO PULSERAS Y ESTAMPAS CONMEMORATIVAS “500 AÑOS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA”, al contratista JESUS GUERRERO GARCIA con NIF 48889925K, por un importe de 261,36 euros (216,00 euros correspondiente a la Base Imponible, y 45,36 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 15 días desde notificación de acuerdo JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 261,36 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330. 22709 del vigente Presupuesto municipal.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Fecha	02/07/2025 14:12:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Página	11/14





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECCIÓN
03/07/2025 09:30
2025001344S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 02/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO SEPTIMO U2- PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CREACIÓN DE SELLOS Y POSTALES CONMEMORATIVAS “500 AÑOS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA”

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (3IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000089 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CREACIÓN DE SELLOS Y POSTALES CONMEMORATIVAS “500 AÑOS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA”, con un presupuesto de A83052407 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS TELEGRAFOS S.A 798,22 €.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de CULTURA , de fecha 11 de Junio 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN DE SELLOS Y POSTALES CONMEMORATIVAS

Se han presentado la siguientes oferta

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS TELEGRAFOS S.A	798,22	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 11 de Junio de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Fecha	02/07/2025 14:12:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Página	12/14





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
03/07/2025 09:30
2025001344S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 02/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CREACIÓN DE SELLOS Y POSTALES CONMEMORATIVAS “500 AÑOS DEL SANTO CRISTO DE LA ANTIGUA”, al contratista SOCIEDAD ESTATAL CORREOS TELEGRAFOS S.A con CIF A83052407, por un importe de 798,22 euros (766,81 euros Base Imponible, y 31,41 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 15 días a partir de notificación aprobación por JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 798,22 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a las aplicaciones 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA , y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala Maria del Carmen Rubiales Perez, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO SEPTIMO U3- PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO FILTRO ASPIRACIÓN PARA ARREGLO CAMIÓN LIMPIEZA PUBLICA

A CONTINUACIÓN, LA JUNTA, POR MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL Y AL MISMO TIEMPO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS REUNIDOS (3IU) (ART. 83, 91.4 Y 113.1 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES), ACORDÓ TRATAR EL PRESENTE PUNTO CON EL CARÁCTER DE URGENCIA, APROBÁNDOSE POR LOS VOTOS A FAVOR DE LOS 4 PRESENTES, LA PROPUESTA, CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000093 de contratación menor de SUMINISTRO FILTRO ASPIRACIÓN PARA ARREGLO CAMIÓN LIMPIEZA PUBLICA- PCL 2024 , con un presupuesto de 565,67 euros.

Visto el Informe de necesidad de la delegación de Parques y Jardines de fecha 10 de Junio 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO FILTRO ASPIRACIÓN PARA ARREGLO CAMIÓN LIMPIEZA PUBLICA

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41522723	REPARACIONES DE MAQUINARIA DE O.P . SL	77,66 €	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Fecha	02/07/2025 14:12:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Página	13/14





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Registro General
Ayuntamiento de Espera

SALIDA

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
03/07/2025 09:30
2025001344S

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 02/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente02

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 10 de Junio 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE GOMA DE RIEGO PARA SU REPOSICIÓN EN POLIGONO INDUSTRIAL- PCL 2024 , al contratista REPARACIONES DE MAQUINARIA DE O.P. SL con CIF B41522723 y domicilio a efectos de notificaciones en Polig. Industrial Fridex – Alcala de los Gazules (Cádiz) por 77,66 euros (64,18 base imponible y 13,48 euros correspondiente al 21 % de I.V.A.) y con un plazo de ejecución inmediato a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 77,66 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150,21401 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Alejandro Velarde Guerrero , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:24 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Fecha	02/07/2025 14:12:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPHVR25S4MAA6VAJID54	Página	14/14

